



**Resolución Legislativa N° 028-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 24 de febrero de 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: Hacer conocer la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2020.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 24 de febrero del 2021, las 15H43- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 01-SG-CMSMB-2021 del día 24 de febrero del 2021, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE: Haber tomado conocimiento de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2020.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

**Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL**





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 028-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 25 de febrero del 2021.- San Miguel de los Bancos, 25 de febrero del 2021, a las 08H27.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

